



CIRCULAR DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA (22.07.2024)

VESTUARIO DE PAISANO: VOLVEMOS A PEDIR A LA DGP UNA ORDEN MINISTERIAL QUE REGULE SU PAGO AUTOMÁTICO

En septiembre de 2021 el Tribunal Supremo respaldaba una **reivindicación histórica**, fijando como doctrina que los policías destinados en áreas operativas que presten servicio de paisano tienen derecho a una compensación económica por vestuario, tal y como ya la venían cobrando desde hace años los compañeros/as de escoltas.

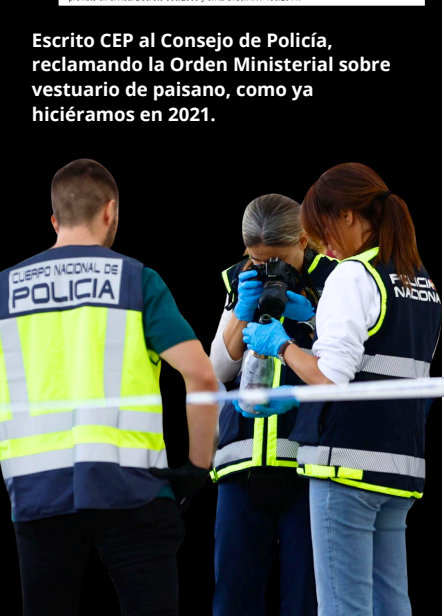
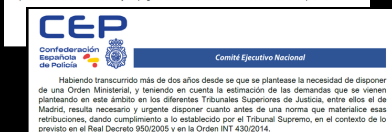
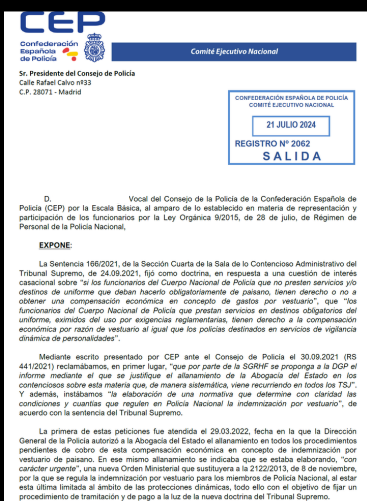
Poco después de conocerse la sentencia, CEP pidió por escrito dos cosas a la DGP. Una, que autorizase a la Abogacía del Estado para allanarse (no oponerse) frente a las demandas judiciales que reclamaban el cobro de esa indemnización. Y otra, que Interior aprobase una Orden Ministerial para que el pago de ese dinero sea automático, sin necesidad de reclamarlo.

La respuesta a esa petición llegaba el 29 de marzo de 2022, con el escrito de la DGP que permitía a la Abogacía del Estado no oponerse a las reclamaciones judiciales. **Los contenciosos que los servicios jurídicos de CEP han interpuesto en diferentes Tribunales Superiores de Justicia nos dan la razón**, tanto por la aplicación de la nueva doctrina del Supremo como por ese allanamiento de la Abogacía del Estado, **y estiman las demandas de nuestros afiliados/as**.

En ese mismo escrito la DGP aceptaba la otra petición de CEP, puesto que se anunciaba que **"con carácter urgente"** se iba a redactar esa Orden Ministerial, que incluyese tanto las indemnizaciones por vestuario de paisano de los escoltas (que estaban reguladas desde 2013) como las del resto de áreas operativas. De esa forma, ese pago anual sería automático.

Más de dos años después, la DGP sigue sin sacar adelante esa norma. Y por eso desde CEP la hemos vuelto a reclamar por escrito. Esa nueva Orden Ministerial, que es sencilla y de contenido similar a la de los escoltas debe estar lista, sí o sí, antes de que acabe este año. Y si no hay dinero, debe aprobarse su cargo al fondo de contingencia del Gobierno hasta que tengamos Presupuestos Generales del Estado.

Si la DGP no toma ya una decisión empezarán a acumulársele los problemas. Los contenciosos podrían suponer el desembolso de más de diez millones de euros, además de los intereses legales. A ello habría que sumar las cuantías de 2022 y 2023 (que no están pagadas). **Y en cualquier caso, los más de veinte mil compañeros/as que tienen derecho a cobrar esa indemnización deben poderlo hacer sin obstáculos, de forma automática y hoy, mejor que mañana. Que se pongan a ello y se dejen de excusas.**



@cep_cepolicia



CEPcanaltv



CEP.Policia



SCAN ME!
Afiliate desde aquí

www.cepolicia.org

